GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Girardota, 26 de diciembre de 2023

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS

INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM"

OBJETO:	"PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS".
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DOS MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.053.191.325,68)
PLAZO:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Industrial y Comercial del Estado "GIRACOM", da aplicación en cada uno de los procesos de selección de contratistas, a los siguientes principios rectores que regirán la actividad contractual de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Los contratos que celebre GIRACOM, se regirán por las reglas del derecho privado, salvo excepciones consagradas en la Constitución Nacional, la ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, las adicione o reglamente, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

GIRACOM desarrollará los contratos correspondientes a su objeto social con sujeción a las normas del derecho privado. En razón a ello, podrá celebrar todo tipo de contratos de derecho privado, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Aunado a lo anterior, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de2011, dispone: *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."* (Subrayado por fuera del texto original).

Para todos los efectos, la Invitación Privada de oferta y el contrato que surja de la misma, se rige en su totalidad por el

Acuerdo 003 de 2021 (Manual de Contratación de GIRACOM). En este sentido, dispone el Artículo 2° del Manual lo siguiente: "*Estarán sometidas a las reglas del presenteManual de Contratación, todos los contratos o convenios que GIRACOM celebre para la realización de su objeto social, bien sean actuando como contratantes o como contratistas. En el primer caso (contratante) se sujetará a las reglas del presente Manual, en el segundo caso (contratista) se sujetará a las reglas fijadas en la negociación entre las partes. Se advierte que este Manual no será aplicable para las relaciones laborales de carácter privado ni público.*".

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"

2. PROCEDIMIENTO

El proceso se está adelantando siguiendo las etapas y en las fechas indicadas en el cronograma general del mismo, relacionado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación invitación privada de ofertas	20 de diciembre de 2023	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co
Presentación de observaciones a los Términos y Condicione	21 de diciembre de 2023 hasta las 11 :00 AM	Únicamente en el correo electrónico: contratacion@giracom.com.co
Repuesta Observaciones y aclaraciones a los Términos y Condiciones	21 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 PM	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co
Plazo para presentar ofertas y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 22 de diciembre de 2023 a las 2:00 PM	De forma física en las Instalaciones de GIRACOM, ubicada en edificio bolivar carrera 14 n 7-21
Apertura de oferta (acta de cierre y apertura de ofertas).	22 de diciembre a las 2:30 PM	De forma física en las Instalaciones de GIRACOM, ubicada en edificio bolivar carrera 14 n 7-21
Publicación del informe de verificación y evaluación de los requisitos establecidos en la invitación pública de oferta.	26 de diciembre de 2023 a las 11:00 AM	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co
Observaciones al informe de verificación.	26 de diciembre de 2023 hasta las 4:00 PM	Únicamente en el correo electrónico: contratacion@giracom.com.co
Respuesta a observaciones al informe de verificación.	26 de diciembre de 2023	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co

Publicación resolución de adjudicación.	27 de diciembre de 2023	Páginas web de GIRACOM contratacion@giracom.com.co

3. PRESENTARON OFERTAS LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE:	R & U INGENIEROS S.A.S.
1.	**NIT:**	900.673.974-0
	Contiene original y/o copia	SI
	Número de sobres	4
	Observaciones	NINGUNA

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

4.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE NO. 1: R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436						
REQUISITO	**APORTADO**		**HABILITADO**		**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**
	SI	NO	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		X		1-2	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		X		3-11	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP	X		X		89-148	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.° 1.036.633.436
RELACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	X		X		18	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.° 1.036.633.436
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		X		19	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.° 1.036.633.436
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		X		149-153	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.° 1.036.633.436
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		X		154	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.°

						1.036.633.436
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		X		164	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		X		12-17	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436

MATRICULA PROFESIONAL	X		X		155	SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA)	X		X		158-159	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	X		X		160-161	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		X		163	SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		X		162	SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
CERTIFICADO BANCARIO	X		X		157	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
EQUIPO DE TRABAJO	X		X		30-88	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
CARTA DE RESUMEN DE LA OFERTA	X		X		1-4 SOBRE No. 2	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
OFERTA ECONÓMICA	X		X		5 SOBRE No. 2	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON

						CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
RELACIÓN Y DETALLE DEL A.I.U	X		X		24 SOBRE No. 2	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U	X		X		25 SOBRE No. 2	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	X		X		6-23 SOBRE No. 2	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

NO.	PROPONENTE 1	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA
1	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA**

EXPERIENCIA

La experiencia deberá estar debidamente clasificada en el RUP y certificada para la verificación del alcance de las actividades solicitadas

NO.	PROPONENTE NO. 1	R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436
1	**EXPERIENCIA GENERAL**	CUMPLE

EVALUACION DE LA OFERTA

PROPONENTE No 1: R & U INGENIEROS S.A.S. CON NIT. 900.673.974-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 1.036.633.436	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
Puntaje Certificaciones De Calidad Obtenida En Experiencia Especifica Adicional	200
Propuesta económica.	800
TOTAL	**1.000**

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que **R & U INGENIEROS S.A.S.,** con NIT. **900.673.974-0,** Representada Legalmente por **SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.036.633.436, fue el único proponente, quien además cumple con todos los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, y técnicos establecidos en la Invitación Privada de Ofertas; se recomienda adjudicar el contrato cuyo objeto es **"PAVIMENTACIÓN VÍA URBANA EN EL SECTOR GUAMURÚ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS"** a **R & U INGENIEROS S.A.S.,** con NIT. **900.673.974-0,** Representada Legalmente por **SERGIO ANDRÉS RÍOS ÚSUGA** identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.036.633.436, con propuesta económica por un valor de **DOS MIL**

CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($2.053.191.325,68).

En consecuencia, se corre traslado del presente informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, para que los legitimados presenten observaciones al mismo. Una vez en firme, se llevará acabo la adjudicación de acuerdo a lo establecido en el cronograma del presente documento.

Se firmas por quienes en ella intervienen:

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente general
GIRACOM

-